N° 0057

"Programa de Mejora en la conservación de la diversidad biológica y aprovechamiento osțenible de los recursos naturales en Areas Naturales Protegidas".

Servicio Nacional de Áreas Protegidas por el Estado (SERNANP).

Producto 1: Áreas naturales protegidas con control y vigilancia permanente.

Actividad 1.3: Vigilancia Participativa).



Ente Rector:

Ministerio del Ambiente (MINAM).

Producto:

Producto 3: Entidades supervisadas y fiscalizadas en el cumplimiento de los compromisos y la legislación ambiental.

Actividad 3.2. Vigilancia y seguimiento de la calidad ambiental).



Presidencia del Consejo de Ministros / Ministerio del Interior (Mininter) Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI).

Producto Acciones Comunes.

Supervisión y Evaluación de Productos y Actividades en Gestión de Riesgo de





Fondo de Promoción de las Áreas Naturales Protegidas del Perú (PROFONANPE)

Institución acreditada ante el Fondo Verde del Clima (GCF por sus siglas en inglés)

ndo Verde del Clima, órgano de venciones de la Convención Mar de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC).

INFORMACIÓN

Construyendo Resiliencia en la umedales de la Provincia Datem d Marañón del Perú" orientado a mejorar la capacidad de sobreponerse a la amenazas generadas por el cambio climático de las comunidades indígena de la provincia Datem del Marañór región Loreto.

Derecho, Ambiente y Recursos Naturales – DAR

Consejo Machiguenga del Río Urubamba – COMARU

Organización Regional Aidesep Ucayali – ORAU

f / PERUDAR | dar@dar.org.pe | @ONGDAR

Central Ashaninka del Río Ene - CARE

Jr. Huáscar 1415 – Jesús María, Lima | Teléfono (51)(1) 340 3780

Comunidad Nativa Dos de Mayo - San Pablo de Tipishca, Loreto

Jr. Francisco Irazola N° 1401 - Satipo, Junín | Teléfono: (51)(64) 545670

Jr. Aguarico N° 170 - Pucallpa, Ucayali | Teléfono (51) (61) 57-3469

f /ORAU | www.orau.org.pe | @ORAU_ORG | orau_aidesep@yahoo.es

Fondo Nacional del Ambiente (FONAM)

Ejerce la Secretaría Técnica Administrativa y Financiera de la Junta de Administración compues por 4 ministerios (MINAM, MINEM, MVCS y MINSA) y representantes de cada una de las cuencas de los ríos Pastaza, Tigre, Corrientes y Marañon.

Asociación Cocama para el Desarrollo y Conservación de San Pablo de Tipishca - ACODECOSPAT

(f) /Central Asháninka Río Ene | @ashaninka_care | careashaninka.org | ashaninkarioene@yahoo.es

1 Consejo Machiguenga Del Río Urubamba Comaru | @COMARU_28 | www.comaru.org.pe | comaruc@gmail.com

Jr. Kumpirushiato E5, Urb Ex Granja de Misiones - Quillabamba, Cusco | Teléfono (51)(84) 28159

ndo de Contingencia p mediación Ambiental.

ondo de S/.50 millones como capi nicial (30 millones del Ministerio Energía y Minas y 20 millones d Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental-OEFA) que cuenta con u Junta de Administración como órga de ejecución conformado por nue integrantes, para el financiamiento d las acciones de remediación ambie en las cuencas de los ríos Pastaza, Tig Corrientes y Marañón, ubicadas



Asegurar que los pueblos indígenas continúen vigilando la Amazonía significa:

- Más aliados para el monitoreo en zonas alejadas de la Amazonía.
- Gestión más eficiente y articulada.
- Respeto a los derechos indígenas.
- Protección de la Amazonía.
- Alertas tempranas de contaminación.
- Fortalecimiento de gobernanza.
- Bienestar integral de los pueblos indígenas.

















Presentación

En el marco del proyecto "Fortalecimiento de la vigilancia indígena para vencer la discriminación de los pueblos indígenas en las decisiones sobre sus territorios", impulsado por Derecho, Ambiente y Recursos Naturales (DAR) en coordinación con las organizaciones indígenas Organización Regional Aidesep Ucayali (ORAU), Central Ashaninka del Río Ene (CARE), Consejo Machiguenga del Río Urubamba (COMARU) y Asociación Cocama para el Desarrollo y Conservación de San Pablo de Tipishca (ACODECOSPAT), y con el apoyo de la Unión Europea; se propuso un Mecanismo de Ayuda Financiera a través de las organizaciones indígenas participantes del proyecto para acciones específicas de vigilancia, buscando mejorar la efectividad y legitimidad de estas frente a sus representados(*).

Dicho mecanismo pasó por tres fases: (i) Diseño inicial participativo a cargo de DAR; (ii) Evaluación externa del mecanismo de ayuda financiera que se enfocó en la gestión de fondos, procedimientos, ejecución, actividades y rendición de gastos; y (iii) Propuesta de un fondo de ayuda financiera para las actividades de vigilancia indígena que trascienda al proyecto.

Mecanismo de Ayuda Financiera?

técnico-administrativa.

Se tomó en cuenta la estructura de las

organizaciones indígenas, prosiguiendo con una

etapa de adecuación y nivelación de su capacidad

El diseño del Mecanismo contempló como una de

sus metas el apoyo de un mínimo de tres actividades

El mecanismo supuso la creación del criterio y

definición de emergencia como las acciones

fortuitas, no planificadas y que pongan en riesgo los

La mayoría de acciones estuvieron orientadas a

responder ante situaciones para salvaguardar los

derechos de los pueblos indígenas (territorio,

recursos naturales, participación y consulta, etc.),

reflejando el tipo de amenazas que enfrentan las

Se atendieron 17 solicitudes solo para salvaguardar

los derechos de los pueblos indígenas, 3 para

prevenir conflictos, y otros para atender de urgencia

gestiones por la afectación de derechos, conforme a

los objetivos planteados en el modelo del

de emergencia por cada organización indígena.

derechos de los pueblos indígenas.

comunidades amazónicas.

Mecanismo.





De la gestión de fondos del Mecanismo:

- El fondo ha permitido la mejora en las acciones de vigilancia según la particularidad de cada organización indígena y ha permitido que las directivas puedan llegar a sus bases e incrementar su acercamiento interno (empoderamiento interno de las comunidades y las organizaciones).
- Uno de los factores para el fortalecimiento de las organizaciones indígenas es contar con una estructura organizacional con roles y funciones definidas, con miembros capacitados, con equipo técnico-administrativo, e instrumentos de gestión internos que orienten sus propios procesos.



Del procedimiento de presentación, evaluación y otorgamiento de ayuda financiera:

- El diseño de mecanismos similares o de sostenibilidad financiera debe tomar en cuenta dos conceptos claves: Urgencia y Emergencia.
- La ejecución de los fondos del Mecanismo al interior de cada organización indígena fue realizada directamente por la directiva de la organización. De esta forma, se enfrentaron obstáculos en la gestión por parte de autoridades comunales, el incremento de los gastos por la lejanía de las comunidades o centros poblados alejados, y la no existencia de comprobantes de pago tributario en la mayoría de las comunidades para la compra directa de los productos necesarios.

 Los obstáculos que afectan la gestión eficaz por parte de las autoridades en la administración de fondos pueden superarse si se incorporan en las propuestas de mecanismos de sostenibilidad financiera, pasos previos o paralelos que pudieran involucrar y capacitar gradualmente a estas autoridades.



De reportes de actividades y gastos:

- Se debe considerar el contexto (tiempos y distancias) en el que se desarrollan las organizaciones indígenas para determinar si es necesario adecuar en casos específicos los tiempos o plazos de entrega de reportes financieros e informes técnicos.
- Esto debe preverse en la etapa del diseño donde se identifican los enfoques transversales que primarán en el mecanismo (género, ambiental, derechos humanos, intercultural, etc.).



De acciones de monitoreo y seguimiento:

 Para las acciones de monitoreo y seguimiento es necesario que los administradores del fondo tengan los insumos e información para que generen una aproximación real del escenario donde ocurren las acciones. Con esto se logrará una mejor canalización de los esfuerzos de adaptación y flexibilidad durante las situaciones de emergencia que enfrentan las organizaciones indígenas sin romper sus obligaciones administrativas.

Propuestas de Sostenibilidad Financiera



Se han tomado en cuenta todas las actividades de vigilancia entendiendo sus diversas acepciones y particularidades por cada comunidad (de esta forma, la veeduría forestal, la vigilancia territorial, el monitoreo ambiental comunitario, etc. son expresiones de ello).

Las acciones realizadas por las organizaciones indígenas han contribuido a mejorar la gestión de sus territorios, por lo que es necesario institucionalizar la vigilancia ciudadana e indígena en materia ambiental y social, y articularla eficazmente a las acciones del Estado peruano para promover su sostenibilidad.

De esta manera, se han identificado diferentes fondos existentes que podrían dar sostenibilidad financiera para la gestión y logística de las actividades de vigilancia indígena. Dichos fondos se han clasificado en: I) fondos públicos y II) fondos mixtos (privados y públicos)





los Recursos Forestales y de la Fauna Silvestre".

Ente Rector: Servicio Nacional Forestal y de Fauna

Producto 6: Usuarios Controlados, Supervisados y Fiscalizados en el Cumplimiento de la Normatividad para una Gestión Sostenible y Competitiva de los Recursos Forestales y de Fauna

Actividad 6.1: Servicio de control y vigilancia forestal y de fauna silvestre Actividad 6.4 Servicio de prevención e investigación de actividades ilícitas vinculadas con delitos que atenten el patrimonio forestal y de fauna silvestre.



